

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

FUNDAMENTO

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.^a, sección 2.^a, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

Obligacion de pago

Artículo 2. Estarán obligados al pago de estas exacciones las personas usuarias de las instalaciones deportivas municipales situadas en el Complejo Deportivo de Cantolagua (Piscina cubierta, Sala Fitness, Frontón, Piscinas de verano, pistas de tenis y otras instalaciones complementarias a estas, detalladas en el anexo de esta Ordenanza.

Obligacion de contribuir

Artículo 3. La obligación de contribuir se produce en el momento de obtener un pase o autorización municipal que dé acceso a las instalaciones deportivas municipales y a las instalaciones complementarias.

Tarifas

Artículo 4. Las tarifas a aplicar son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Ordenanza.

Normas de gestión

Artículo 5. Los pases o entradas con validez para un día se expedirán en el momento de entrar en las Instalaciones, para lo que se establece como norma especial de recaudación que el precio será hecho efectivo a los servicios recaudatorios de las Instalaciones, quienes expedirán los correspondientes pases que servirán como documentos justificativos de pago.

Artículo 6. Quienes deseen hacer uso de las Instalaciones mediante el sistema de abono, en cualquiera de las modalidades recogidas en el Anexo, se proveerá del mismo en la forma y condiciones que se determinen.

Artículo 7. El Ayuntamiento determinará las fechas de comienzo y finalización de la temporada de Piscinas, así como los horarios de apertura y cierre en cada una de las instalaciones; y las fechas en las que permanecerán cerradas.

A los efectos, se establecen los siguientes horarios para las distintas instalaciones.

A.–Piscina cubierta e instalaciones complementarias (sauna): Del 24 septiembre al 10-15 de junio.

–Lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 16 a 22 horas.

–Sábado de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

–Domingo y festivos de 10 a 14 horas.

El vaso se cerrará 30 minutos antes del cierre de las instalaciones.

B.–Piscinas de verano: Del 10-15 de junio al 10 de septiembre.

–Lunes a domingo de 11 a 21:30 horas.

El vaso se cerrará 1 hora antes del cierre de las instalaciones.

C.–Gimnasio/Sala fitness.

- Horario de invierno.

–Lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 16 a 22 horas.

–Sábado de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

–Domingo y festivos de 10 a 14 horas.

La sala se cerrará 30 minutos antes del cierre de las instalaciones.

- Horario de verano.

–Lunes a domingo de 11 a 21:30 horas.

La sala se cerrará 30 minutos antes del cierre de las instalaciones.

D.–Otras instalaciones del complejo Deportivo de Cantolagua (Frontón, Pistas de Tenis, Zonas verdes, Bar ...).

- Horario de invierno.

–Lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 16 a 22 horas.

–Sábado de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

–Domingo y festivos de 10 a 14 horas y de 16:30 horas a 20:00 horas.

- Horario de verano.

–Lunes a domingo de 11 a 21:00 horas. El bar y la terraza podrán estar abiertos hasta las 0:30 horas.

Normas de utilización

Artículo 8. Mientras permanezcan en el interior de las Instalaciones, los usuarios deberán conservar los pases y ponerlos a disposición de las personas encargadas de su vigilancia a requerimiento de las mismas, procediendo su expulsión en caso de negativa.

Artículo 9. Toda persona que acceda a las instalaciones acepta las normas de funcionamiento expuestas en cada Centro. En consecuencia, las personas que utilicen las instalaciones deberán respetar, en todo momento, las normas de comportamiento y utilización de las mismas que figuran expuestas en el recinto.

Artículo 10. Para poder acceder a las Instalaciones será condición imprescindible estar al corriente en el pago de las cuotas que se determinan en el Anexo de Tarifas.

El Ayuntamiento, de oficio podrá dar de baja en el uso de las instalaciones a aquellos usuarios que tengan más de dos recibos pendientes de pago, y no hayan solicitado la baja correspondiente; sin perjuicio de la obligación de satisfacer las cuotas devengadas hasta la fecha de baja.

NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL EPÍGRAFE I

1.–Tipos de abonos.

Los distintos tipos de abonos habilitan para la utilización de las instalaciones que a continuación se señalan, en las condiciones que también se indican:

1.1.–Abono Anual: Existen dos modalidades:

–Abono anual mediante prepago.

Faculta para el acceso y utilización durante todo el tiempo de apertura de las siguientes instalaciones: Piscina cubierta, hidroterapia (durante el mismo periodo que esté abierta la piscina cubierta), frontón, sala de usos múltiples, pistas de tenis, piscinas de verano y el resto de instalaciones complementarias. Además será beneficiaria de descuentos en las tarifas de actividades y sala fitness.

Esta modalidad, vinculará al usuario durante el año natural en que se da de alta (periodo enero-diciembre). Si un usuario causa alta en el transcurso del año el compromiso comprenderá los meses que resten hasta diciembre de ese año. Para darse de baja se comunicará en la recepción del Complejo antes del 10 de diciembre de cada año. En otro caso, se irá renovando automáticamente año a año.

–Abono anual mediante pago mes a mes.

Faculta para el acceso y utilización de las mismas instalaciones que el Abonado Anual mediante prepago. El usuario disfrutará de descuentos en las tarifas de actividades y sala fitness.

Se facilita el pago de la cuota anual mes a mes. El abonado se podrá dar de baja durante el transcurso del año, comunicándolo en la recepción del Complejo antes del día 20 del mes anterior a aquel que desee hacer efectiva la baja. Si un usuario causa alta en el transcurso del mes, abonará

la cuota por el importe proporcional al número de días que queden de ese mes, incluido el día del alta.

–Abono Anual Familiar.

Se puede obtener en cualquiera de las dos modalidades señaladas en el punto anterior.

Faculta para el acceso y utilización de las instalaciones señaladas en el punto anterior en las condiciones que también se indican, a los miembros de una misma unidad familiar que, estos efectos, se entiende la madre y/o el padre junto con sus hijas/os menores de 18 años.

1.2.–Abono Invierno.

Faculta para el acceso y utilización durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de mayo de las siguientes instalaciones: Piscina cubierta, hidroterapia (durante el mismo periodo que esté abierta la piscina cubierta), frontón, sala de usos múltiples, pistas de tenis, y el resto de instalaciones complementarias. Además el usuario será beneficiario de descuentos en las tarifas de actividades y sala fitness durante el periodo de abono.

El abonado se podrá dar de baja durante el transcurso del periodo de abono, comunicándolo en la recepción del Complejo antes del día 20 del mes anterior a aquel que desee hacer efectiva la baja. Si un usuario causa alta en el transcurso del mes, abonará la cuota por el importe proporcional al número de días que queden de ese mes, incluido el día del alta.

1.3.–Abono Cantolagua.

Faculta para el acceso y utilización durante todo el año de las siguientes instalaciones: Frontón, pistas e tenis, piscinas de verano, sala de usos múltiples, zonas verdes y el resto de instalaciones complementarias. El abonado se podrá dar de baja durante el transcurso del año, comunicándolo en la recepción del Complejo antes del día 20 del mes anterior a aquel que desee hacer efectiva la baja. Si un usuario causa alta en el transcurso del mes, abonará la cuota por el importe proporcional al número de días que queden de ese mes, incluido el día del alta.

1.4.–Abono mensual.

Invierno: Faculta para el acceso y utilización durante el mes del abono de las siguientes instalaciones: Piscina cubierta, hidroterapia (durante el mismo periodo que esté abierta la piscina cubierta), frontón, sala de usos múltiples, pistas de tenis y el resto de instalaciones complementarias.

Verano: Faculta para el acceso y utilización durante el mes del abono de las siguientes instalaciones: Piscinas verano, frontón, sala de usos múltiples, pistas de tenis, piscinas de verano y el resto de instalaciones complementarias.

1.5.–Abono verano.

Faculta para el acceso y utilización durante el periodo comprendido entre el 10 - 15 de junio y el 10 de septiembre de las siguientes instalaciones: Piscinas verano, frontón, sala de usos múltiples, pistas de tenis, piscinas de verano y el resto de instalaciones complementarias.

2.-Tipos de usuarios.

A los efectos de esta Ordenanza los distintos tipos de usuarios regulados en esta ordenanza quedan definidos de la siguiente forma:

–Adulto: Mayores 18 años.

–Juvenil: De 14 a 17 años.

–Infantil: De 3 a 13 años.

–Mayor de 65 años.

–Pensionista-Jubilado. Jubilado menor 65 años. Que disponga de tarjeta de pensionista.

–Minusválido. Personas que dispongan de certificado de minusvalía emitido por la administración pública competente).

–Abono Familiar (Padre y/o madre con sus hijos).

Las cuotas por cada tramo de edad que figuran en las tarifas, se comenzarán a pagar íntegramente, desde el mes siguiente a aquel en que se cumpla la edad correspondiente.

3.–Cambio de modalidad de abono.

–Los abonados en cualquiera de las modalidades que conllevan el pago de matrícula inicial (Anual, Invierno, Cantolagua) y deseen realizar un cambio en su modalidad de abonado, deberán satisfacer nuevamente el pago de la matrícula correspondiente a la modalidad de abono a la que deseen cambiar.

–No obstante lo anterior, no abonarán importe alguno por matrícula los siguientes cambios de modalidad:

- Aquellos abonados en la modalidad de Abono Invierno que soliciten el cambio a la modalidad de Abono Anual, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - Lo comuniquen antes del 31 de mayo (fecha en la que finaliza el periodo de abono invierno (1 octubre al 31 de mayo). Si la solicitud se formaliza con posterioridad al 1 de junio, deberá abonar matrícula por entenderse que no ha habido continuidad en la condición de abonado.
 - Abonen las cuotas correspondientes al abono anual que se le van a girar a partir del 1 de junio.

–Aquellos abonados en la modalidad de invierno que hayan completado el periodo de abono (octubre-mayo) y comiencen a pagar la cuota mensual correspondiente al nuevo periodo desde el mes de octubre.

–Los abonados incluidos en un Abono Familiar que al cumplir los 18 años se den de alta en el Abono Cantolagua.

4.–Forma de abono de las tarifas.

Las cuotas de uso de piscinas se abonarán de la siguiente forma:

–Matrícula: En el momento de la inscripción.

–Cuotas: Mensualmente y por adelantado.

–En cualquier caso será requisito obligatorio la domiciliación bancaria para el cobro de las cuotas correspondientes.

ANEXO 1 DE TARIFAS (AÑO 2013)

A.–Abono anual: piscina cubierta + hidroterapia + frontón + instalación verano + descuento en actividades y sala fitness.

	MATRÍCULA	MES A MES	MES COMPROMISO ANUAL
Adulto	66,45	27,95	25,50
Infantiles	33,25	13,95	12,80
Juveniles	49,85	20,90	19,15
Mayores de 65	33,25	13,95	12,80
Minusválidos	16,60	13,95	12,80
Familiar	88,65	55,80	51,20

B.–Abono invierno.

	MATRÍCULA	EUROS/MES
Adulto	66,45	31,00
Infantiles	33,25	15,50
Juveniles	49,85	23,25
Mayores de 65	33,25	15,50
Minusválidos	16,60	12,40

C.–Abono Cantolagua.

	MATRÍCULA	EUROS/TRIMESTRE
2-17	59,10	18,65
Mayores 18	191,95	29,75

Cónyuges socios	(uno de los cónyuges) 191,95	24,45
Pensionistas Jubilados	0	7,00

D.–Abono mensual.

Infantil	27,95
Juvenil	41,85
Adulto	55,80
Jubilado Mayores 65 años	27,95

E.–Abono verano 10 junio - 15 septiembre.

Infantil	65,15
Juvenil	97,70
Adulto	130,20
Jubilado Mayores 65 años	65,15

F.–Entrada diaria.

	PRECIO VERANO	PRECIO INVIERNO
Infantil (3-13 años)	2,80	6,15
Juvenil (14-17 años)	4,25	7,30
Adulto (18 en adelante)	6,50	9,50
Mayor 65 años	3,90	5,05
Minusválido	2,80	2,80

G.–Alquiler de instalaciones.

CATEGORIA	NO	
	ABONADOS	ABONADOS
Frontón (1 hora)	0,00	40,00
Frontón (luz)	3,35	4,05
Frontón (jornada)	219,25	403,90
Campo de fútbol (1 hora)	86,55	201,95

Campo de fútbol (jornada)	0,00	807,80
Sala Fitness (jornada)	0,00	536,60
Calle piscina	0,00	80,80
Sala actividades (jornada)	0,00	242,35
Sala actividades (1 hora)	0,00	80,80
Sala Audiovisual	0,00	40,40
Pistas de tenis	0,00	32,30
Pistas tenis (luz)	2,25	2,70

Solarium.

	ABONADOS	NO ABONADOS	AB CANTOLAGUA
1 sesion	5,60	6,70	6,70
5 sesiones	22,40	28,00	28,00
10 sesiones	39,20	50,40	50,40

Sala fitness.

	ABONADOS	NO ABONADOS	AB CANTOLAGUA
Cuota trimestral	41,90	83,75	83,75

	PRECIO/HORA
Polideportivo calle Roncesvalles	16,50